



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-1234
Radicación No. 631304003001-2019-0064-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, con el fin de salvaguardar el derecho al debido proceso de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de demanda y continuar con el trámite, se les designará curador ad-lítem que los represente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Designar como curador ad lítem de quienes se crean con derecho sobre el inmueble, al Doctor **JOSE ALBEIRO CASTILLO TURRRIAGO**.

Segundo: **NOTIFÍQUESE** personalmente esta decisión al nombrado.

Tercero: **INFÓRMESE** al designado que el cargo es de forzoso desempeño y que deberá manifestar su aceptación o rechazo justificado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa077f8f98d0a0183e467392a0acd2497f5cebb1edbf8c085bb486aae0c7771

Documento generado en 07/12/2020 10:54:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>